## **LEY DE 29 DE JUNIO**

Venta del Palacio Arzobispal.

## LA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA.

## DECRETA.

Art. único. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que mande poner en pública subasta la casa Arzobispal de Sucre, á fin de que el producto de la venta sea aplicado por la Municipalidad de aquel Distrito á la refaccion de las cañerías de la ciudad.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicacion y cumplimiento—Sala de Sesiones en Oruro, á 26 de Junio de 1863—Policarpo Eyzaguirre, Presidente—Antonio Calderon, Secretario —Samuel Achá, Secretario.

Palacio del Supremo Gobierno en Oruro, á 29 de Junio de 1863.— Ejecútese—José María de Achá—El Ministro de Gobierno y Culto—Rafael Bustillo.